

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

RECURSO DE APELACIÓN (RA)

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	MUNICIPIO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO RECLAMADO	MAGISTRADO INSTRUCTOR
1	RA/07/2020	Luz Orquídea Santiago Castillo., quien promueve por propio derecho.		Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	En contra del acuerdo de nueve de diciembre de dos mil veinte, respecto a la solicitud de adopción de medidas cautelares, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dictado dentro del expediente CQDPCE/PES/015/2020.	MAGISTRADO LICENCIADO HERIBERTO JIMÉNEZ VÁSQUEZ
2	RA/08/2020	Hermes Eduardo Rodríguez Morales, con el carácter de representante propietario de MORENA ante el IEEPCO.		Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	En contra del acuerdo, respecto a la solicitud de adopción de medidas cautelares, formulada por el Comité Directivo Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, del Partido Acción Nacional, dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador CQDPCE/POS/014/2020.	MAGISTRADO MAESTRO RAYMUNDO WILFRIDO LÓPEZ VÁSQUEZ
3	RA/09/2020	Nancy Cecilia Ortiz Cabrera, quien promueve con el carácter de Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en Oaxaca.		Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	La resolución emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, por el que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares solicitada dentro de la denuncia interpuesta.	MAGISTRADO LICENCIADO HERIBERTO JIMÉNEZ VÁSQUEZ